

Olimpiada Nacional, Nacional Juvenil y Paralimpiada Nacional 2018 Circular No. 4

Ciudad de México, 06 de febrero de 2018.

TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE PRESENTES

En referencia al evento deportivo denominado Etapa Regional de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, le hago de su conocimiento que el proceso de planeación, organización y selección de los participantes, es responsabilidad de los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte. Lo anterior conforme a lo establecido en el numeral **4. Sedes, Instalaciones y Disciplinas** de la convocatoria de los eventos citados.

Los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte son responsables del registro de sus deportistas así como de la actualización de los datos personales de cada uno de ellos, en el Sistema de Eventos Deportivos de la CONADE.

Cabe destacar que el proceso regional deberá apegarse a lo establecido en los documentos normativos de los eventos.

Lo anterior con fundamento en los Art. 30 y 51 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el DOF el 7 de junio de 2013, así como en Art. 22 del Reglamento de la citada Ley.

ATENTAMENTE



MANUEL PORTILLA DIÉGUEZ
SUBDIRECTOR DE CULTURA FÍSICA